



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYUBIN

Calle María Dolores Reynoso No. 25. Tel: 809-572-0244, Fax 809- 572-0244.

Correo Electrónico: [ayuntamientoguayubin@hotmail.es](mailto:ayuntamientoguayubin@hotmail.es)

GUAYUBIN, R. D.

### RESOLUCIÓN No.001/2015

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los Términos establecidos por esta constitución y las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Consejo Municipal aprobar la debida autorización al Honorable alcalde para tomar empréstitos.

**Vista:** Las disposiciones contenidas en el Art. 52 Literal o de la Ley No.176-07 que atribuye facultad al Consejo Municipal para la aprobación de empréstitos a iniciativa de la sindicatura.

El Concejo de Regidores del Municipio de Guayubín en Sesión Extraordinaria celebrada el día tres (3) del mes de Febrero del año Dos Mil Quince (2015). Acta no. 0002, en uso de sus facultades legales aprobó emitir la siguiente Resolución:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar como al efecto Aprueba autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramón Francisco Toribio a solicitar un préstamo a COOP-APROMER por la suma de RD\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos), siendo los términos de pago doce (12) meses, en cuotas mensuales de RD\$110,016.00 (Ciento diez mil dieciséis pesos). Para la compra de un camión compactador de basura. Este equipo a comprarse será utilizado en la recolección de los desechos sólidos de este Municipio.


**SEGUNDO:** Aprobar como al efecto Aprueba que el Ayuntamiento Municipal de Guayubín, autoriza a su Alcalde a gestionar y firmar el pagare por un monto de RD\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos) y recibir en su totalidad del préstamo otorgado.


**DADA:** En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Lorenzo de *Guayubín*, a los Treinta (3) días del mes de Febrero, del año dos mil Quince (2015).

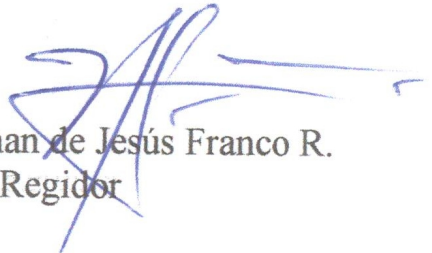
## Firma de los Regidores Presentes



  
Cesar Humberto Bretón  
Presidente del Consejo

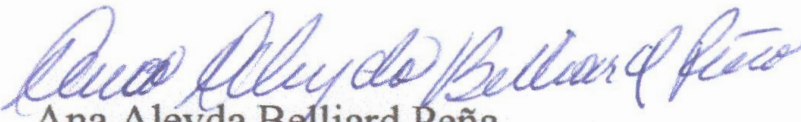
  
Arisleyda Alta. Acosta O.  
Vise-Presidente del Consejo

  
Lic. Aleida C. Belliard  
Regidora

  
Lic. Norman de Jesús Franco R.  
Regidor

  
Ing. Ramón Emilio Fondeur R.  
Regidor

Yo, Ana Aleyda Belliard Peña, Cedula de Identidad y Electoral No. 045-0017086-7, Secretaria del Consejo Municipal de Regidores, del Municipio de San Lorenzo de Guayubín, R. D. Certifico y Doy Fe: Que la presente es una copia fiel y exacta de su original, correspondiente al Acta celebrada en fecha 3 de febrero del año 2015, mediante la cual y por resolución, los asistentes a la misma aprobación la Resolución No.02, mas arriba reseñada.

  
Ana Aleyda Belliard Peña  
Secretaria del Consejo